



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Radicación: 41001-31-05-002-2020-00307-01

Auto de Sustanciación No. 041

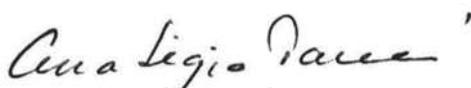
Neiva, Huila, tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Proceso Ordinario Laboral promovido por
JIMENO POLANÍA FIERRO en frente de
SOLUCIONES Y ALTERNATIVAS DE
MERCADERO Y VENTAS S.A.S. EN
LIQUIDACIÓN.

Habiéndose presentado y sustentado oportunamente el recurso de apelación por la apoderada de la parte demandada, en contra del auto proferido el diecisiete (17) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), emitido por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Neiva, Huila, se **DISPONE:**

PRIMERO: ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte demandada, en contra del auto proferido el diecisiete (17) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), emitido por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Neiva, Huila y concedido en el efecto devolutivo.

NOTIFÍQUESE.


ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA

Magistrada

Firmado Por:

**Ana Ligia Camacho Noriega
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 003 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9c3c09de42f1d0e86887030cfba729e59f5296f70afbbc6485dbacec83
d1c008**

Documento generado en 03/02/2022 02:30:46 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>